



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CLINICAS DEPORTIVAS".

EXENTO

DECRETO N° **2368** /2024.-

ARICA, 01 DE MARZO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 629, de fecha 01 de marzo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 237, de fecha 01 de marzo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 4225, de fecha 01 de marzo de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Deporte y Recreación, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "CLINICAS DEPORTIVAS." enmarcado en las actividades de verano del Departamento de Deporte y Recreación, dando cumplimiento a la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "CLINICAS DEPORTIVAS", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:					
1.1.-NOMBRE	: CLINICAS DEPORTIVAS				
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO -Depto. de Deporte y Recreación.				
1.3.-FECHA	: Marzo 2024				
II.- MARCO REFERENCIAL:					
2.1. LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Deporte y Recreación en lo que dispone la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "PROGRAMA CLINICAS DEPORTIVAS." enmarcado en las actividades de verano del Departamento de Deporte y Recreación, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el artículo 4, letra e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas, de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.				
2.2. DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, y el Departamento de Deportes y Recreación, en su fin de masificar, promover y difundir el deporte y la recreación en la ciudad de Arica, ha decidido realizar diferentes actividades deportivas de carácter masivo según las diferentes clasificaciones del deporte como: 1.- Clínica de Fútbol: Actividad deportiva, que busca capacitar a entrenadores y futbolistas en la ciudad de Arica, a través de un trabajo practico de futbol, enfocado en niños, niñas y jóvenes, esta clínica se llevará a cabo en el estadio Carlos Dittborn y será impartida por ex jugadores profesionales de futbol. Detalle Actividad: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre de la Actividad: Clínica de Futbol ➤ Sector: Playa Chinchorro. ➤ Fecha: 02 de marzo 2024 ➤ Horario: 15 :00 a 20:00 ➤ N° de participantes: 100 deportistas. Requerimientos: 04 RH: ex futbolistas profesionales quienes estarán a cargo de entregar los conocimientos a los asistentes a la clínica. <p style="text-align: center;">CARTA GANTT 2024</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Actividades</th> <th>Marzo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- Clínica de futbol</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	Marzo	1.- Clínica de futbol	X
Actividades	Marzo				
1.- Clínica de futbol	X				

III.- OBJETIVOS:

3.1. GENERAL	: Potenciar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, a través de intervenciones en espacios públicos, juntas de vecinales, playas y centros deportivos, con la finalidad de contribuir en el desarrollo personal de manera integral, lúdica, dinámica y participativa de los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la ciudad de Arica.
3.2. ESPECÍFICO	: <p>1.- Clínica de Fútbol</p> <p>Capacitación de deportistas que practican el futbol.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> N° total de participantes _____ * 100 N° total de convocados </div> <p>Verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Registro fotográfico de los beneficiarios que participan en las actividades. ➤ Listado de inscrito en los torneos.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento de Deportes y Recreación. <p>1.- Clínica de Fútbol</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 45%;">PRESTACIÓN</th> <th style="width: 15%;">VALOR</th> <th style="width: 25%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">04</td> <td>RH Instructor Ex jugador de futbol profesional.</td> <td style="text-align: right;">\$ 700.000</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.800.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>REQUISITO: Presentar certificado de haber realizado clínicas deportivas de futbol anteriormente.</p> <p>PRESTACIÓN INSTRUCTOR: prestarán servicios de instructor en la clínica de futbol.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sector: Estadio Carlos Ditborn. ➤ Fecha: 02 de marzo 2024 ➤ Horario: 17:00 a 20:00 <p>PAGO POR PRESTACIÓN INSTRUCTOR : El valor de la prestación de servicios para el instructor de la clínica de futbol asciende a la suma de \$ 750.000 pesos impuesto incluido, al término de la prestación de servicios el instructor deberá presentar un informe del trabajo realizado y una boleta por los servicios prestados por el valor de \$ 750.000 impuesto incluido.</p> <p>El valor de la prestación contempla el traslado, alojamiento y alimentación de los instructores.</p> <p>DATOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO</p> <p>1.- Campeonato Internacional de Handbol.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 25%;">Nombre Completo</th> <th style="width: 15%;">Rut</th> <th style="width: 20%;">Dirección</th> <th style="width: 15%;">Función</th> <th style="width: 20%;">Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">4</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>Total: \$ 2.800.000</p>	CANTIDAD	PRESTACIÓN	VALOR	TOTAL	04	RH Instructor Ex jugador de futbol profesional.	\$ 700.000	\$ 2.800.000	N°	Nombre Completo	Rut	Dirección	Función	Valor total	1						2						3						4					
CANTIDAD	PRESTACIÓN	VALOR	TOTAL																																				
04	RH Instructor Ex jugador de futbol profesional.	\$ 700.000	\$ 2.800.000																																				
N°	Nombre Completo	Rut	Dirección	Función	Valor total																																		
1																																							
2																																							
3																																							
4																																							

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
04 prestadores de Servicios	215.21.04.004.012	Honorario Of. Deportes y Recreación.	\$ 2.800.000
VALOR TOTAL			\$ 2.800.000

El monto total del Programa es de \$ 2.800.000.

2. Imputese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Asesoría Jurídica procederá a redactar los contratos correspondientes, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
4. El control y fiscalización está a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/MLM/CCG/bcm.-